

CÓDIGO ÉTICO

A. INTRODUCCIÓN

1. El presente Código Ético (“**Código**”) es la expresión de los compromisos, valores y políticas de AERNNOVA, los cuales han sido adquiridos y enunciados para su observación en el proceso de toma de decisiones de la Compañía. En él se contienen las normas básicas de funcionamiento y las pautas de conducta de la Compañía en todos sus ámbitos de actuación.

Los principios marcados por este Código son de aplicación a todos los administradores y empleados de AERNNOVA, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación y de su régimen de contratación. Asimismo aplicará a cualquier persona que trabaje en nombre y/o por cuenta de AERNNOVA.

2. Los directivos de AERNNOVA son los agentes activos en la divulgación de dichos valores tanto entre los empleados de la misma como entre otros terceros con los que AERNNOVA interactúe.
3. En caso de duda en su aplicación o interpretación, los empleados acudirán a sus superiores o a los órganos competentes de los que se dote la Compañía.

A los efectos de este Código, se entenderá por “AERNNOVA” o por la “Compañía”, tanto a Aernnova Aerospace Corporation, SA como a cualquiera de las sociedades que forman su grupo de sociedades; y se entenderá por “Representantes” de AERNNOVA a cualquiera de sus administradores, consejeros, directores, empleados y representantes (incluidos los terceros externos).

El presente Código forma parte de las normas de Gobierno Corporativo de la Compañía y, en todo lo no previsto en el mismo, se interpretará conforme a dichas normas.

B. VALORES DE AERNNOVA

1. La INTEGRIDAD en el comportamiento en todos los ámbitos de actuación constituye el primer valor de AERNNOVA.
2. La SATISFACCIÓN AL CLIENTE es el objetivo que certifica la utilidad social de la actividad de la Compañía.
3. La FIABILIDAD, más allá de las exigencias del sector, es el resultado del compromiso de la Compañía con el trabajo bien hecho.
4. La INNOVACIÓN como tarea permanente impregna nuestra actividad cotidiana y es una condición para la permanencia en el sector.
5. La EXCELENCIA es un objetivo en cada una de las actividades de la Compañía.

6. La integración de la DIVERSIDAD CULTURAL es un empeño en una empresa multirregional y multinacional, que quiere hacer de la misma un factor de mejora del desempeño de la actividad.
7. La TOLERANCIA CERO con respecto a cualquier actuación que pueda suponer la comisión de cualquier delito por los Representantes de la Compañía.

C. NORMAS DE CONDUCTA

1. Toma de decisiones

El sistema de toma de decisiones de AERNNOVA se basará en la selección de personas apropiadas, en el acierto en el análisis de los hechos, en la comprensión de las normas jurídicas y del Código, y en el análisis de los compromisos a asumir a la luz de los valores de la Compañía. AERNNOVA asume, como estrategia empresarial, el desarrollo de líderes que asuman con responsabilidad los retos a los que se enfrenta la Organización orientando el desarrollo del modelo de gestión hacia la excelencia.

AERNNOVA tendrá en cuenta el impacto de sus decisiones en todas las partes interesadas y buscará las soluciones más justas y equilibradas, mediante la práctica de comunicación abierta con todos los terceros afectados.

2. Comportamiento ético de los Representantes

Los Representantes de AERNNOVA asumirán un comportamiento ético de acuerdo con este Código y actuarán de manera que:

- puedan ganarse la CONFIANZA de los terceros, como primer cimiento del funcionamiento en equipo;
- demuestren el debido RESPETO en todo momento, lo que permitirá que las relaciones fluyan de forma más natural; y
- desempeñarán su trabajo y funciones con INTEGRIDAD, como síntesis de honestidad y responsabilidad que da coherencia a las acciones.

Todos los Representantes de AERNNOVA deberán (i) desempeñar su cargo de representación de buena fe, de acuerdo al mandato que hubieran recibido y con la debida diligencia; (ii) representar de manera leal, profesional y responsable los intereses de la Compañía; (iii) cumplir con la normativa aplicable en cada momento y en cada jurisdicción en la que esté operando; y (iv) actuar en nombre de la Compañía de manera congruente con el presente Código así como con el resto de las normas de Gobierno Corporativo.

Ningún empleado de AERNNOVA estará autorizado a suscribir contratos, comprometer a la Compañía o vincularla legalmente, salvo en los casos en que se cuente con la autorización preceptiva y las facultades de representación adecuadas.

3. Conflictos de Interés

Se entenderá por conflicto de interés ("Conflicto de Interés") cualquier conflicto, directo o indirecto, entre los intereses personales de un Representante de AERNNOVA y los de la Compañía así como, en general, cualquier situación definida como tal en la ley o en las Normas Internas de conducta de AERNNOVA.

En su trato con los proveedores, clientes y otros terceros que tengan relaciones comerciales con la Compañía, los Representantes de AERNNOVA deberán (i) evitar cualquier Conflicto de Interés; (ii) abstenerse de utilizar el nombre de AERNNOVA o su condición de representante para realizar operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas; (iii) abstenerse de realizar en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas cualquier operación relacionada con bienes o derechos de la Compañía, de las que hubiera tenido conocimiento con ocasión de su cargo, si dicha operación no hubiera sido anteriormente desestimada por AERNNOVA sin mediar su influencia; (iv) abstenerse de intervenir en acuerdos o decisiones relativas a situaciones u operaciones en las que pudiere tener un Conflicto de Interés; y (v) comunicar a la Compañía cualquier situación de Conflicto de Interés de la que tuviere conocimiento.

4. Leyes y costumbres locales

AERNNOVA es una compañía con alcance mundial que realiza operaciones comerciales en mercados de todo el mundo, bajo leyes, normas culturales y pautas sociales que varían considerablemente entre regiones y países.

AERNNOVA cumplirá las leyes nacionales y locales de los países donde desarrolla sus actividades, en todas las materias que afecten a su actividad y en todos los países en los que tenga presencia.

AERNNOVA actuará de buena fe guiada por el objetivo del trabajo bien hecho.

5. Apoyo a la Comunidad

AERNNOVA despliega diferentes actividades de apoyo a la comunidad en ámbitos tan diversos como la solidaridad nacional e internacional, el deporte, o la formación.

Concebimos el compromiso empresarial como un compromiso social de nuestros Representantes a favor del bienestar económico de todo nuestro colectivo de empresa y del conjunto de países y comunidades en las que estamos implantados.

6. Relaciones con clientes, proveedores y otros terceros

AERNNOVA tomará decisiones y realizará sus operaciones comerciales con terceros en función del mérito y de criterios profesionales.

Se tratará con equidad, integridad e imparcialidad a los socios, clientes, proveedores y subcontratistas de AERNNOVA, y se evitará desacreditarlos mediante declaraciones erróneas.

Los Representantes de AERNNOVA se abstendrán de ofrecer, prometer, dar o solicitar, directa o indirectamente, ventajas o contrapartidas ilegítimas o ilícitas para obtener un beneficio.

Además, AERNNOVA cumplirá con las leyes aplicables en cada momento relativas al tratamiento y uso de determinados minerales, incluyendo aquellos con origen en países en conflicto.

7. Calidad y Sistema de Gestión

AERNNOVA asume la gestión de la Calidad, del Medio Ambiente y de la Prevención de Riesgos Laborales como parte de la responsabilidad corporativa adquirida con los clientes, proveedores, y empleados, así como con la sociedad en su conjunto.

Este compromiso con la excelencia en los productos y servicios, con la Mejora Continua y la Prevención de la Contaminación y de cualquier causa de daño o de deterioro para la Salud, afecta a todas las personas involucradas en los procesos de nuestra organización. Como consecuencia, la organización de la Compañía se orienta en sus decisiones de diseño, producción y soporte posventa a satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes y de la sociedad, y a garantizar el cumplimiento de las especificaciones, reglamentaciones y legislación aplicables, y de aquellos otros compromisos que la Compañía suscriba.

El sistema de trabajo se fundamenta en una adecuada planificación, ejecución, verificación de los resultados y el reajuste de métodos y procedimientos, utilizando el ciclo PDCA como base de la mejora continua de la organización. Para ello, el Sistema de Calidad de la Compañía se estructura convenientemente para la gestión de procesos, con una adecuada identificación de los procesos clave para el funcionamiento de la Organización y la evaluación por anticipado de los riesgos sobre la calidad y seguridad aéreas, la salud y seguridad de las personas, el medio ambiente, el servicio a los clientes, el legítimo interés de los accionistas y la reputación general de la Compañía, en todos los procesos que desarrolla. Se definirán medidas adecuadas para la gestión y mitigación de los riesgos y sus potenciales impactos.

8. Protección del medio ambiente

AERNNOVA asume como principio para la toma de decisiones la necesidad de encontrar un equilibrio entre las prioridades del desarrollo económico, el progreso social y la protección medioambiental. El medio natural tiene un valor en sí mismo que la Compañía debe preservar.

AERNNOVA cumplirá con la normativa medioambiental aplicable en los lugares en los que opere, solicitará todos los permisos exigidos para cada actividad que desarrolle, y cumplirá las disposiciones y limitaciones establecidas, extremando las medidas para la reducción al mínimo de los residuos producidos y para su correcta eliminación sin la generación de perjuicios ambientales.

Se promoverá la comunicación de los resultados del sistema de gestión ambiental a las partes interesadas, haciéndolas partícipes de los objetivos ambientales y asumiendo la responsabilidad y la rendición de cuentas con relación a la eficacia del sistema de gestión, el logro de los resultados previstos y la mejora continua.

9. Protección de la información, bienes y derechos de terceros

AERNNOVA respeta la información y derechos legítimos y válidos de sus clientes, proveedores y terceros. AERNNOVA solicitará, aceptará, usará y divulgará información comercial reservada de terceros únicamente de conformidad con los compromisos de confidencialidad u otros acuerdos de licencia que tuviere suscritos con dichos terceros, y en todo caso de acuerdo con la normativa en vigor en cada momento y en cada jurisdicción competente.

Se protegerá la información personal recabada de clientes, proveedores y otros terceros de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable sobre la protección de datos, en las jurisdicciones donde recabe, utilice o divulgue datos de terceros.

10. Protección de la información, bienes y derechos de la Compañía

Los bienes y activos de AERNNOVA, incluidos los bienes tangibles (tales como instalaciones, equipos o sistemas de tecnología de la información) y los bienes intangibles (tales como propiedad industrial o intelectual, secretos industriales, conocimiento, know-how, información comercial y técnica, software o conocimientos comerciales y de fabricación), se utilizarán, en todo caso, de manera adecuada para el cumplimiento de los legítimos fines e intereses de AERNNOVA, y según lo autorice la Compañía en cada momento.

Los Representantes de AERNNOVA deberán proteger y custodiar los bienes o activos que se hubieran puesto a su disposición o a los que hubieran tenido acceso con ocasión de su desempeño profesional, y emplearlos únicamente para fines profesionales.

Los Representantes de AERNNOVA deberán mantener el carácter secreto y reservado de toda la información confidencial o no divulgada por AERNNOVA, y a la que haya tenido acceso por razón de su cargo o por cualquier otro motivo.

AERNNOVA establecerá y mantendrá un programa de seguros que permita el aseguramiento de una cobertura adecuada de los bienes e intereses de la Compañía.

11. Compromisos con las personas

11.1 Derechos Humanos

AERNNOVA se compromete firmemente al respeto de los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional y, en particular, respetando los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

11.2 Tráfico de personas. Trabajo infantil

AERNNOVA está plenamente comprometida con el rechazo al trabajo forzoso u obligatorio así como con la erradicación del trabajo infantil, y velará por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas al trabajo de menores de edad y sobre el tráfico de personas.

12. Prácticas de empleo

12.1 No discriminación

AERNNOVA tratará a todas las personas y todas las situaciones de manera justa y garantizará la igualdad de oportunidades, independientemente del color de su piel, raza, sexo, religión, nacionalidad, opinión política, orientación sexual, origen social, edad o discapacidad, mediante la promoción de la igualdad y diversidad.

Asimismo, AERNNOVA establecerá la misma remuneración para hombres y mujeres, sobre la base de sus capacidades, trabajo y contribución a los resultados de la Compañía.

12.2 Acoso

AERNNOVA se asegurará de que sus empleados estén libres de cualquier acoso físico, psicológico o verbal, así como de cualquier otra conducta abusiva.

12.3 Seguridad y salud

La salud y la seguridad de las personas es una prioridad para AERNNOVA.

AERNNOVA se compromete a la mejora continua y sostenible de las condiciones de trabajo que garanticen lugares y operaciones exentos (libres) de riesgos reconocidos para la salud y seguridad de las personas.

AERNNOVA evaluará por anticipado los riesgos para la salud y seguridad de las personas de las actividades que desarrolla y en las instalaciones en las que actúa.

12.4 Privacidad de los empleados

AERNNOVA respeta la privacidad de sus empleados y cumplirá con todas las leyes aplicables en las jurisdicciones donde recabe, utilice o divulgue datos personales de los empleados.

La Compañía no se inmiscuye en la conducta privada de los empleados ajena a AERNNOVA o a su desempeño profesional, a menos que esa conducta le impida al empleado desempeñar su trabajo o afecte a la reputación o los legítimos intereses comerciales de AERNNOVA.

12.5 Comunicaciones con los empleados

AERNNOVA reconoce la comunicación interna como un valor de carácter estratégico, necesario para favorecer el compromiso de las personas con la estrategia y objetivos de la compañía.

Bajo esta premisa, AERNNOVA establecerá los medios que considere adecuados para trasladar a la Organización, de forma coherente, la información sobre la marcha de la Compañía, y sobre sus principales retos y objetivos.

Asimismo AERNNOVA promocionará, en todos los niveles de la Compañía, mantener una actitud abierta y constructiva que fomente el diálogo con las personas, y establecerá cauces adecuados que posibiliten la comunicación ascendente de los empleados hacia la Dirección.

12.6 Desarrollo de personas

AERNNOVA reconoce las capacidades de las personas como su principal activo.

En este sentido, AERNNOVA promocionará la capacitación profesional de las personas, mediante la puesta en marcha de políticas de formación y desarrollo integrales, alineadas con las necesidades y retos de la Compañía.

12.7 Remuneración y prestaciones

AERNNOVA establecerá políticas de remuneración justas y adecuadas que permitan motivar y retener a sus empleados; y promoverá sistemas retributivos en función de la

marcha de la Compañía, como elemento favorecedor de alineamiento con los objetivos empresariales.

12.8 Libre asociación

AERNNOVA respetará los derechos de asociación de los trabajadores así como su derecho a comunicarse libremente con la Dirección en relación con sus condiciones de trabajo, sin miedo al acoso, a la intimidación, a ser penalizados ni a las represalias.

AERNNOVA reconocerá y respetará el ejercicio por los trabajadores de sus derechos de libre asociación, incluyendo asociarse o no hacerlo como una elección libre.

13. Contratación con el gobierno

AERNNOVA cumplirá con las normas y leyes en materia de contratación que se apliquen a los tratos comerciales entre AERNNOVA y los gobiernos o administraciones de los países o regiones en los que opere.

14. Comercio internacional

AERNNOVA cumplirá con la normativa de comercio internacional aplicable relativa a importaciones, exportaciones, operaciones financieras, inversiones u otras clases de transacciones comerciales.

En particular, los Representantes de AERNNOVA obrarán con honradez y buena fe, rechazarán actos fraudulentos, y se abstendrán de realizar aquellos que entorpezcan la eficiente administración y gestión por parte de los servicios de aduanas o de otros organismos que intervengan en las operaciones de comercio exterior.

Los Representantes de AERNNOVA respetarán la normativa y el protocolo del lugar de origen con el que la Compañía mantenga relaciones comerciales y mantendrán una conducta profesional y lealtad hacia las instituciones con las que interactúa.

15. Normativa sobre competencia

AERNNOVA cumplirá con la normativa sobre competencia y antimonopolio aplicable en cada jurisdicción donde mantenga operaciones comerciales.

AERNNOVA no fijará o amañará los precios u ofertas con sus competidores. No se permitirá el intercambio con competidores de información relativa a los precios o condiciones comerciales actuales, recientes o futuros.

16. Anticorrupción

16.1 Prevención de delitos

AERNNOVA establecerá medidas eficaces para prevenir y descubrir:

- (i) delitos cometidos en nombre o por cuenta de la Compañía y en su beneficio directo o indirecto, por sus representantes legales o por aquellos que actuando individualmente o como integrantes de un órgano de la Compañía, están autorizados para tomar decisiones en nombre de la misma u ostentan facultades de organización y control dentro de la misma; así como

- (ii) los delitos cometidos, en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta y en beneficio directo o indirecto de las mismas, por quienes, estando sometidos a la autoridad de las personas físicas mencionadas en el párrafo anterior, han podido realizar los hechos por haberse incumplido gravemente por aquéllos los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad atendidas las concretas circunstancias del caso.

A tales efectos, el órgano de administración de la Compañía adoptará modelos de organización y gestión que incluyan las medidas de vigilancia y control idóneos para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión. La supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención implantado se confiará a un órgano con poderes autónomos de iniciativa y de control o que tenga encomendada legalmente la función de supervisar la eficacia de los controles internos de la Compañía. Este sistema de gestión de prevención de delitos se configurará como una herramienta que velará por el cumplimiento de las normas de conducta establecidas en el presente Código Ético vinculadas a los bienes jurídicos que el sistema pretende proteger.

Los precitados modelos de organización y gestión cumplirán con los siguientes requisitos:

- (i) Identificarán las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
- (ii) Establecerán los protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la Compañía, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquéllos.
- (iii) Dispondrán de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.
- (iv) Impondrán la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.
- (v) Establecerán un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.
- (vi) Realizarán una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

AERNNOVA colaborará con las autoridades competentes en la investigación de los hechos ilícitos antes mencionados, aportando -en caso de tenerlas- pruebas que permitan esclarecer las responsabilidades penales dimanantes de los hechos; y se compromete a reparar o disminuir el daño que pudiere causarse por la comisión de dichos delitos.

16.2 Blanqueo de capitales

Todas las operaciones y transacciones de AERNNOVA deberán respetar la normativa aplicable, en especial asegurando el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social, y ser registradas contablemente en el momento adecuado y siguiendo

los criterios de existencia, integridad, claridad y precisión, de conformidad con la normativa contable aplicable en cada momento, de tal manera que la información financiera refleje la imagen fiel de AERNNOVA.

En particular, aún a título enunciativo, los empleados y directivos de AERNNOVA se abstendrán de:

- (i) El establecimiento de cuentas no registradas en libros.
- (ii) El no registro de operaciones realizadas o la mala consignación de las mismas.
- (iii) El registro de ingresos, gastos, activos y pasivos inexistentes.
- (iv) El asiento de gastos en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto.
- (v) La utilización de documentos falsos.
- (vi) La destrucción deliberada de documentos de contabilidad antes del plazo previsto en la ley.
- (vii) La constitución de sociedades y cuentas bancarias en paraísos fiscales.

AERNNOVA y sus empleados, deberán cumplir con los deberes impuestos por la normativa de blanqueo de capitales y no usarán en ningún caso datos relacionados con pagos de clientes de forma ilícita o inapropiada. En la misma línea, queda prohibida toda actividad que pudiere entrañar la falsificación o uso fraudulento de los mecanismos de pago utilizados por los clientes y/o proveedores de AERNNOVA, tales como tarjetas de débito o crédito, entre otros.

16.3 Pagos ilegales

AERNNOVA no facilitará ni aceptará pagos ilegales de o a cualquier cliente, suministrador, sus agentes, representantes u otros. El recibo, pago y/o la promesa de entregar sumas de dinero o cualquier otro valor, directa o indirectamente, con la intención de ejercer una indebida influencia sobre el otro u obtener una ventaja, estará prohibido. Esta prohibición será de aplicación incluso en aquellos lugares en que estas prácticas no vulneren la legislación y/o la práctica local.

16.4 Fraude y engaño

AERNNOVA no tratará de ganar ninguna ventaja de ningún tipo actuando de forma fraudulenta, engañando a otros o realizando falsas manifestaciones ni permitiendo que otros lo hicieran. Esto incluirá la prohibición de defraudar o robar a la Compañía, a clientes ni a ningún tercero, así como ningún otro tipo de apropiación indebida.

16.5 Regalos

AERNNOVA prohíbe tajantemente cualquier comportamiento o práctica de corrupción, soborno o tráfico de influencias en relación con clientes, proveedores, socios comerciales y funcionarios o instituciones públicas, nacionales o internacionales.

Por ello, las personas que integran AERNNOVA no pueden ofrecer ni aceptar regalos ni atenciones que vayan más allá de lo puramente simbólico o protocolario y en ningún

caso que pudieran ser interpretados como un intento de influir indebidamente en una relación comercial, profesional o administrativa.

Igualmente, no está permitida la entrega directa o a través de terceros, de regalos, atenciones o ventajas a representantes públicos con el objetivo de que ejerzan su influencia a favor de AERNNOVA. Asimismo, queda totalmente prohibido prevalerse de una relación personal con el objetivo de influir indebidamente en una autoridad o funcionario público.

16.6 Tráfico de información privilegiada

AERNNOVA, su personal y sus proveedores no usarán ningún material o información confidencial obtenida en el curso de los negocios a los efectos de comerciar o permitir a otros comerciar con las acciones o valores de cualquier compañía.

17. Registros y auditoría

17.1 AERNNOVA y sus proveedores deberán mantener registros exactos y no alterar ningún dato a fin de ocultar o falsificar la operación subyacente. Todos los registros, independientemente de su formato, hechos o recibidos como evidencia de una transacción, deberán representar completamente dicha transacción que ha sido documentada. Estos registros deben ser guardados según la legislación aplicable.

17.2 Las cuentas anuales de la Compañía, tanto a nivel individual como consolidado, serán siempre auditadas por alguna firma de reconocido prestigio, y en todo caso por alguna de las cuatro grandes firmas de auditoría españolas.

18. Piezas falsas

AERNNOVA desarrolla, implementa y mantiene métodos y procesos apropiados en sus productos a efectos de minimizar el riesgo de introducir piezas o materiales falsos.

D. COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO

El presente Código se comunicará entre las personas de la organización y externamente, estableciéndose sistemas de gestión dirigidos a conseguir el cumplimiento con las leyes y regulaciones, así como con los principios y normas del presente Código.

E. RESPONSABILIDADES CON RESPECTO AL CÓDIGO ÉTICO

El desempeño de las funciones encomendadas a cada Representante de Aernnova se llevará a efecto con criterios de rigor y responsabilidad. Una actuación profesional responsable se concreta en la contribución eficaz para llevar a cabo las políticas y a alcanzar los objetivos definidos por AERNNOVA.

Entender y cumplir los principios de este Código Ético es una responsabilidad general de todos los Representantes.

Aquellos Representantes con poder de dirección tienen ciertas responsabilidades adicionales:

- (i) Dirigir con el ejemplo. Su comportamiento debe ser un modelo de actuación con integridad.

- (ii) Asegurarse de que las personas bajo su responsabilidad comprenden los requerimientos del Código.

F. ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN

La condición de Representante supone la obligación de cumplir este Código así como de todas aquellos procedimientos, políticas, normas internas y protocolos que desarrollan igualmente las normas de este Código. El conocimiento de los mismos y de sus modificaciones se ajustará a los procedimientos internos aplicables.

AERNNOVA espera de los Representantes un comportamiento honesto, recto, transparente y alineado con los principios de este Código.

Ninguna persona, independientemente de su posición, está autorizada para solicitar algo contrario a lo establecido en el presente Código Ético, o para amparar su conducta en la posición de un superior jerárquico.

Por esta razón, todos los Representantes tienen la obligación de informar, conforme al procedimiento que se encuentre establecido en cada momento, de forma inmediata de cualquier incumplimiento o vulneración que pudieran, eventualmente, conocer, y especialmente de aquellos que pudieran ser constitutivos de delito.

AERNNOVA implantará un procedimiento específico de comunicación a través de la Unidad de Cumplimiento Normativo y del Director de Recursos Humanos de la Compañía (el “**Equipo Gestor**”), que permitirá a todos los Representantes, con garantía de confidencialidad y sin temor a represalias –para lo cual se implantarán las medidas necesarias o convenientes-, comunicar, de un modo sencillo, confidencial (aunque no anónimo) y directo, aquellas actuaciones que, a su leal saber y entender, pudieran constituir conductas o actuaciones inapropiadas o contrarias en referencia al Código Ético o de cualquier otra norma interna o externa que sea de aplicación.

Las comunicaciones recibidas a través del Equipo Gestor serán tratadas de modo confidencial, por lo que se implantarán las medidas que sean necesarias para garantizar en todo momento esa confidencialidad.

Para asegurar la veracidad de la información recibida, únicamente se aceptarán aquellas denuncias en las que el denunciante aparezca claramente identificado.

El Equipo Gestor, como órgano facultado para la supervisión, analizará y evaluará las denuncias o comunicaciones recibidas, y adoptará las decisiones que proceda de manera motivada y del modo que se determine por el Reglamento del Canal que se apruebe internamente al efecto.